



# Evolución de la Concesión

# Evolución de la Concesión

---

La relación que existe entre el Gobierno del Distrito Federal y las empresas que participan en el desarrollo de actividades para la prestación de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a los usuarios del servicio en las 16 delegaciones, está contenida en cuatro títulos de concesión que se otorgaron por la autoridad concedente que es la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el primero de mayo de 2004 con una vigencia de cinco años; de acuerdo a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

El objeto de estos títulos de concesión es el de llevar a cabo en la zona asignada las actividades del Sistema Comercial, infraestructura hidráulica y otros inherentes que forman parte de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado y en su caso, de convenir a los intereses de el G.D.F., el tratamiento y reuso de aguas residuales.

De estos documentos se desprenden anexos, que establecen las características, procedimientos y en su caso sanciones para las actividades específicas derivadas del Sistema Comercial, infraestructura hidráulica y otros inherentes; por ejemplo la lectura de aparatos medidores, emisión y distribución de boletas, cobro de los derechos, atención al público, instalación, rehabilitación y mantenimiento de medidores.

# Evolución de la Concesión

---

**El 29 de abril de 2009, se otorgó la primera modificación y prórroga a los cuatro títulos de concesión en la que se actualizaron las condiciones de las concesiones respecto del alcance, contraprestación, manejo del sistema comercial y centro de atención telefónica centralizado, obligaciones de la concesionaria, dominio de bienes, oficinas de atención al público y vigilancia y supervisión principalmente.**

**Con fecha 29 de septiembre de 2010, se otorgó la segunda modificación y prórroga; en ella se adicionaron definiciones y párrafos encaminados a optimizar los recursos informáticos y humanos del Sistema Comercial Centralizado así como del Centro de Atención Telefónica Centralizado, estableciendo entre otras la condición de obligaciones de la concesionaria, inversión específica respecto de estos temas para el mejor funcionamiento de las herramientas mencionadas.**

**Al día de hoy se cuenta con una tercera modificación y prórroga a los cuatro títulos de concesión, de fecha 30 de junio de 2011. Este instrumento, entre otras actualizaciones establece dentro de la contraprestación un esquema de deducciones y bonificaciones que incentivan acciones por parte de las empresas concesionarias en beneficio del Gobierno del Distrito Federal, así como sanciones que hagan más eficiente la supervisión de la operación; igualmente se incorporaron entre otros, obligaciones específicas de inversión y actividades para las empresas concesionarias referentes al sistema informático y centro de atención telefónica centralizado, incremento en la cobertura efectiva de micro-medición, actualización del padrón de usuarios.**